

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

5.- El Consejo de Gobierno en fecha 10 de diciembre de 2010, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

I) Que con fecha 18 de noviembre se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de TABLÓN DE EDICTOS.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

Publicación de edictos	Publicación de edictos, notificaciones y anuncios, en los casos previstos legalmente, por los plazos preceptivos. Trascurrido el mismo, devolución de los documentos, debidamente diligenciados, indicando el periodo de exposición pública, a los organismos anunciantes.
------------------------	--

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 18 de noviembre ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
TIEMPO	Tiempo que transcurre desde que se recepciona el edicto/anuncio hasta que se publica en el Tablón a través de la comprobación de fecha entre Registro y Aplicación del Tablón.	24 horas desde la recepción en el Registro General	Que se publiquen en un plazo igual o inferior a 1 día.
EXPOSICIÓN AL PÚBLICO	Plazo de exposición al público	Todos los edictos/anuncios son publicados conforme al plazo establecido legalmente	Nos comprometemos a que todos los anuncios/edictos sean publicados durante el plazo que se establezca legalmente.
ACCESIBILIDAD	Puntos de acceso a través de Internet establecidos en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.	1 punto de acceso en todas las oficinas de Información y atención al Ciudadano.	Que exista al menos un punto de acceso a través de Internet para acceder al Tablón de anuncios en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.
DISPONIBILIDAD	Página Web	24 horas	Disponibilidad 24 horas

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.